

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

Período de Evaluación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

Proceso de Evaluación y Base Quinta

El proceso de evaluación se realizará primordialmente sobre el expediente digital, por lo cual la Base 5 de la Convocatoria establece lo siguiente:

QUINTA. A partir del día **lunes 13 de enero al día viernes 24 de enero de 2025**, las Comisiones Dictaminadoras de las Escuelas, Facultades e Institutos recibirán en su centro de adscripción, la documentación de los aspirantes de forma digitalizada, que acredite las actividades realizadas durante el período señalado en la Base Primera. ***La versión digitalizada tendrá que presentarse obligatoriamente en un solo archivo de PDF.*** En el caso de las Escuelas, Facultades o Institutos, que no tengan debidamente integrada su comisión dictaminadora, la documentación respectiva se recibirá en la oficina de la Comisión Evaluadora de la UABJO, ubicada en el Centro de Evaluación e Innovación Educativa (CEVIE), planta baja, en un horario de 10:00 a 15:00 h. Por esta razón, las Comisiones Dictaminadoras tendrán que confirmar que el expediente entregado por las y los PTCs cumpla con este requisito para poder recibirlo formalmente. La Comisión Evaluadora hará la misma revisión en los expedientes de las y los PTCs que lo entreguen directamente a esta Comisión. Para la creación del archivo único en formato PDF, puede utilizar diversos sitios de internet para unir diferentes documentos en PDF tales como www.ilovepdf.com, www.smallpdf.com, www.combinepdf.com o buscar una empresa (e.g., cybercafe, Office Depot, etc.) donde le puedan escanear todo su expediente y guardarlo en un solo archivo PDF (Solamente se aceptarán archivos extras de antologías o libros que sean demasiado extensos, teniendo que incluir las portadas de éstos dentro del archivo PDF único y poniendo en la carátula respectiva una nota donde especifique que la antología o libro se encuentra en un archivo separado).

Con el fin de agilizar la entrega-recepción de su expediente, les solicitamos amablemente que antes de entregarlo, verifique la correcta identificación de su archivo PDF (identificado con su nombre completo seguido por el nombre de su facultad, ejemplo JUAN PÉREZ – FACULTAD DE...) al folder ubicado en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1zKtd6q1EFt8Lthdd5X-spSFqIMvwtMWX?usp=drive_link para que la Comisión Evaluadora pueda corroborar que su archivo se puede abrir correctamente.

Subir su archivo de PDF a este folder NO sustituye su entrega física, por lo cual lo tendrá también que entregar una unidad USB con el contenido a evaluar.

Finalmente, y con el fin de evitar aglomeraciones en la oficina de la Comisión Evaluadora, les pedimos hacer cita previamente con la Dra. Sorely Adelina Sosa Luis, asistente de la Comisión, al teléfono 951-290-72-77, para realizar la entrega-recepción de su expediente dentro de los horarios de oficina.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

RECTORÍA

COMISIÓN EVALUADORA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

CONVOCATORIA 2025-2026

AÑO DE EVALUACIÓN 2024

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, a través de la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo establecido en los artículos 1° de la Ley Orgánica, 18, 19, 20, 21, 23, 24 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente y 43 inciso a) del Estatuto del Personal Académico.

CONVOCA:

Al personal Académico de Tiempo Completo, asistente, asociado y titular, que desempeñe trabajo docente frente a un grupo de las Escuelas, Facultades, e Institutos de la Universidad, a concursar para el ejercicio 2025-2026 del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.-En el marco del Programa para la Modernización Educativa, el Gobierno Federal ha establecido un programa de estímulos económicos denominado “Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente”, para los profesores de Nivel Medio Superior y Superior.
- 2.-El objetivo de este Programa es estimular el desempeño del personal docente de tiempo completo en las universidades públicas del país, a fin de mejorar la calidad, la dedicación y la permanencia de los académicos en el desempeño de su quehacer docente. La UABJO participa en este programa desde 1992.
- 3.-Esta Convocatoria se ajusta a los lineamientos establecido por la secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del año 2002.

BASES

PRIMERA. Podrán participar en el proceso de evaluación de “El Programa” y aspirar al estímulo los docentes de tiempo completo que cuenten con una especialidad en el caso de las áreas de las ciencias médicas, o bien con grado de maestría o doctorado en las otras áreas del conocimiento, que en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, hayan realizado trabajo docente frente a grupo con un mínimo de 4 h/sem cubriendo 16 h al mes durante los dos semestres a evaluar en cursos que formen parte de los Programas Educativos que ofrece la universidad, cubriendo los siguientes rubros: calidad en el desempeño docente, investigación, tutorías, participación en cuerpos colegiados y académicos; dedicación y permanencia.

SEGUNDA. Los estímulos de este programa son beneficios económicos autorizados para el personal docente de tiempo completo de la Universidad, independientes al sueldo, por lo que no constituyen

un ingreso fijo, regular, ni permanente, y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles; así como **tampoco podrán ser demandados ante otra autoridad laboral o gubernamental.**

TERCERA. La revisión de los documentos probatorios de las actividades académicas estará a cargo de la Comisión Dictaminadora de cada Escuela, Facultad o Instituto, **y la evaluación corresponderá a la Comisión Evaluadora de la UABJO**, con base en:

Calidad (desempeño docente, investigación, tutorías y participación en cuerpos colegiados y académicos)	700 puntos/ 70%
Dedicación (horas clase frente a grupo en cursos curriculares).	200 puntos/ 20%
Permanencia (experiencia docente)	100 puntos / 10%

CUARTA. La vigencia del estímulo al desempeño docente que se asigne al personal de tiempo completo será de un año a partir del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo del año 2026.

QUINTA, A partir del **día lunes 13 de enero y hasta el viernes 24 de enero del 2025**, las Comisiones Dictaminadoras de las Escuelas, Facultades e Institutos recibirán en su centro de adscripción, la documentación de los aspirantes de forma digitalizada, que acredite las actividades realizadas durante el periodo señalado en la Base Primera. La versión digitalizada tendrá que presentarse obligatoriamente en un solo archivo de PDF, la cual deberá ser entregada en una unidad USB debidamente identificada con la información del profesor (no se recibirán unidades USB sin correcta identificación). En el caso de las Escuelas, Facultades o Institutos, que no tengan debidamente integrada su comisión dictaminadora, la documentación respectiva se recibirá en la oficina de la Comisión Evaluadora de la UABJO, ubicada en el edificio del Centro de Evaluación e Innovación Educativa (CEVIE) planta baja, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 h.

SEXTA. Para ingresar a “El Programa” el docente debe presentar en forma digitalizada los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso a “El Programa”
- Carta de exclusividad de trabajo docente en la UABJO. En caso de impartir cátedras en otra institución educativa, o realizar otras labores remuneradas, deberá presentar por escrito la autorización de la Comisión Dictaminadora respectiva, de acuerdo al artículo 43 inciso b del Estatuto del Personal Académico de la UABJO.
- Constancia de antigüedad expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad.
- Ficha de la evaluación docente revisada por la Comisión Dictaminadora de su centro de adscripción.
- Informe de evaluación docente por parte de los estudiantes de su unidad académica de adscripción de acuerdo a los parámetros definidos en el Modelo Educativo de la Universidad.
- Documentos probatorios legibles que indiquen el grado mínimo aceptado por el PRODEP (Especialidad en el área de ciencias médicas y maestría o doctorado en las otras áreas de conocimiento), y cédula correspondiente.
- En caso de grados obtenidos en instituciones educativas del extranjero, los documentos deberán ser traducidos al español, avalados y apostillados por el consulado correspondiente.
- En caso de publicaciones de artículos científicos, libros de texto y demás productos académicos, deberán adjuntarse para su calificación correspondiente.

- i) Si en el período que se califica el docente obtuvo un nuevo grado académico, debe adjuntar acta de examen, el grado o la cédula profesional correspondiente
- j) El docente deberá presentar su plan académico anual o semestral para el año 2025, con objetivos explícitos y convenientemente calendarizados en los rubros de docencia, Investigación y participación en cuerpos colegiados, con la firma de visto bueno de la coordinación académica.
- k) El personal docente de carrera de tiempo completo que se encuentre disfrutando del año sabático en apego al numeral 7.1 de los Lineamiento de la SHCP, podrá ser considerado en "El Programa", siempre y cuando presente plan de trabajo debidamente aprobado por la institución receptora.
- l) Los servidores públicos superiores y de mandos medios, excepto jefes de departamento, subdirectores, homólogos o equivalentes de "La Universidad", podrán incorporarse directamente al nivel VIII de "El Programa" cuando dejen de cubrir dicha función.
- m) No podrán participar en "El Programa" aquellos maestros que se encuentren realizando estudios de posgrado en otras instituciones becados por la UNIVERSIDAD o el PRODEP.
- n) No podrán aspirar a "El Programa" aquellos profesores que tengan nombramiento de tiempo completo en otra institución educativa, o que **ocupen puestos de responsabilidad de mandos medios, superiores o equivalentes en el gobierno federal, estatal, municipal o en la UABJO.**
- o) No podrán participar a "El programa" aquellos docentes que impartan menos de 4 h/sem, que constituyan menos de 16 h mensuales en cursos que formen parte de los programas educativos que ofrece la Institución, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

SEPTIMA. A fin de cumplir con los objetivos del PRODEP, solo podrán participar en "El Programa" aquellos docentes que cuenten, como mínimo con una especialidad médica en el caso de las ciencias de la salud, o el grado de maestría en cualquier otra área del conocimiento.

OCTAVA. - QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTE PROGRAMA:

- a) Los que no proporcionen con oportunidad la información que le sea solicitada por la Comisión Evaluadora, en los tiempos que señala la presente Convocatoria, relacionada con el proceso de evaluación para la selección y admisión a "El Programa".
- b) Los becarios, los docentes que gozaron de licencia sin goce de sueldo mayor a seis meses, y los que cubran comisiones oficiales durante el período que se califica, del 1 enero al 31 de diciembre de 2024.
- c) Aquel que haya incurrido en las faltas de probidad o esté sujeto a sanción académica en el período que se califica y durante la evaluación.
- d) No podrán participar los docentes que hayan entablado una acción jurídica contra la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
- e) Quien se reincorpora después de haber concluido satisfactoriamente sus estudios de posgrado y haber gozado de una descarga académica.
- f) Quienes impartan cursos de posgrado con menos de 5 alumnos. En lo que respecta al presente inciso se tomará en cuenta las particularidades del programa educativo con respecto a la matrícula. (los casos especiales se someterán a evaluación por parte de la Comisión Evaluadora).

g) Los que no satisfagan lo indicado en las Bases de esta Convocatoria.

NOVENA- Los expedientes con las revisiones respectivas serán entregados por las Comisiones Dictaminadoras a la Comisión Evaluadora a más tardar a las **14:00 horas del día jueves 30 de enero de 2025**, en la sede de la oficina de la Comisión Evaluadora de la UABIO, ubicada en la planta baja del Edificio del Centro de Evaluación e Innovación Educativa (CEVIE)

DÉCIMA. - La Comisión Evaluadora llevará a cabo la evaluación del personal académico que sea acreedor al estímulo. El puntaje de la evaluación será asignado considerando la ficha de evaluación y la guía para su llenado. El estímulo se entregará en nueve niveles, sobre el entendido de que para la asignación del nivel que corresponda, se considerará indispensable que tanto la puntuación total como la puntuación en calidad, deberán cumplir con los mínimos establecidos para cada nivel; es decir, en el caso de no coincidir los valores obtenidos en calidad y totales, se asignará la de menor puntuación, conforme a la siguiente tabla:

PUNTUACION REQUERIDA EN EL FACTOR CALIDAD PARA DETERMINAR EL NIVEL Y LAS UNIDADES DE MEDIDAS DE ACTUALIZACIÓN (UMAS) OBTENIDAS.

PUNTUACIÓN EN CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	NIVEL	UMAs MENSUALES
211-280	301-400	I	1
281-350	401-500	II	2
351-420	501-600	III	3
421-490	601-700	IV	4
491-560	701-800	V	5
561-595	801-850	VI	7
596-630	851-900	VII	9
631-665	901-950	VIII	11
666-700	951-1000	IX	14

Con base en el puntaje alcanzado, el profesor tendrá un nivel por su puntuación en calidad (211-700) y otro por su puntuación global (301-1000), en el caso de no coincidir los valores obtenidos en calidad y totales, el nivel del estímulo que le corresponde será el menor de los dos.

DECIMA PRIMERA. - El estímulo al desempeño del personal docente se obtendrá mediante concurso y los recursos serán asignados en función al número de los puntos alcanzados y computados de acuerdo a la Base Décima y conforme al monto de la partida presupuestal asignada por la SHCP y la SEP.

DÉCIMA SEGUNDA. - Los montos de los estímulos se ajustarán el día primero de abril de cada año, de acuerdo a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y al presupuesto que autorice la SHCP. El monto del estímulo que se entregará en cada nivel, será de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, que establece: "El estímulo se otorgará en nueve niveles, sobre el entendido de que para la asignación del nivel que corresponda se considerará indispensable que tanto la puntuación total como la puntuación en calidad obtenida en la evaluación deberá cumplir con los mínimos establecidos para cada nivel, es decir que en el caso de no coincidir los valores enteros obtenidos en calidad y totales, se asignará el mínimo de los dos"

DECIMA TERCERA. - El resultado final se dará a conocer a las Comisiones Dictaminadoras de las Escuelas, Facultades e Institutos de la Universidad, una vez que se tenga conocimiento de la disponibilidad de los recursos y del monto asignado para "El Programa"

DÉCIMA CUARTA. - La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación será mediante transferencia electrónica y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión que a juicio de la coordinadora sectorial se determinen. Estos pagos serán gravables de acuerdo a las disposiciones de la SHCP.

DÉCIMA QUINTA. - El estímulo se suspenderá cuando el Gobierno federal de por terminado este Programa.

DÉCIMA SEXTA. - En caso de inconformidad en la calificación obtenida, el docente podrá promover el recurso de apelación, presentando escrito a la Comisión Dictaminadora de su escuela, facultad o instituto en un plazo no mayor a 7 días hábiles, contados a partir de recibir la calificación; ésta revisará y analizará la inconformidad en un término de 10 días hábiles.

Efectuado lo anterior, turnará su dictamen a la Comisión Evaluadora, la que dispondrá de un plazo igual para revisar, analizar y emitir la resolución final, la cual tiene carácter de inapelable, y que se comunicara al docente.

CALENDARIZACIÓN

Fecha de publicación de la convocatoria	10 de enero de 2025
Fecha límite de entrega de documentación a la Comisión Dictaminadora o a la Evaluadora	24 de enero de 2025
Entrega de documentación a la Comisión Evaluadora por las Comisiones Dictaminadoras	30 de enero de 2025
Periodo de evaluación	03 al 28 de febrero de 2025
Publicación de resultados	14 de marzo de 2025
Medio para dar a conocer los resultados	Por oficio al docente
Fechas de recepción de recursos de apelación	17 al 20 de marzo de 2025
Fecha de informe de resultados inapelables para los recursos de apelación	25 de marzo de 2025
Medio para dar a conocer los resultados	Por oficio al docente
Fecha del primer pago	30 de abril de 2025

DECIMA SEPTIMA. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Evaluadora.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ
RECTOR

DR. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES
SECRETARIO GENERAL

DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

DRA. MARÍA EDEN CHERNÁNDEZ AGUILAR
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

MTRO. VICENTE MARÍN MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA



MTRO. JORGE MIGUEL CABRERA ARENAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

MTRO. CARLOS ANTONIO RAMÍREZ MONTES
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado por la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Ciencia - Arte - Libertad

Dirección: Av. Universidad S/N, Col. Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax., México.
Edificio: Centro de Evaluación e Innovación Educativa, Email: comisionevaluadora@uabjo.mx.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

FICHA DE EVALUACIÓN

NOMBRE DEL DOCENTE _____

CENTRO DE ADSCRIPCION: CATEGORÍA Y NIVEL COMO PTC _____

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS OBTENIDO _____

FECHA DE CONTRATACION DEFINITIVA COMO PTC _____

DEFINICION DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ACADEMICOS A EVALUAR EN LOS RUBROS Y RANGOS CON LOS PUNTAJES SIGUIENTES:

I.- CALIDAD: 700

II.- DEDICACION: 200

III.- PERMANENCIA: 100

I. CALIDAD	700 PUNTOS		
	MIN	MAX	TOTAL
CONCEPTO			
I.1. DOCENCIA	100	300	
1. Calidad al desempeño docente			
a) Al inicio del ciclo escolar deberá presentar el o los programas de la asignatura que imparte	10	20	
b) Presentar constancia de evaluación docente expedida por el Sistema Institucional de Control Escolar o su equivalente.	10	20	
c) Entregar calificaciones finales	10	10	
d) Elaboración y uso de material audiovisual	10	20	
e) Asistencia a clases y puntualidad	10	10	
f) Elaboración de apuntes	10	20	
2. Autor de libros con ISBN de editorial con distribución nacional y/o internacional, sobre la materia o materias que el profesor imparte en la institución.	60	60	
3. Publicación de capítulos en libros de texto con ISBN de Institución de distribución nacional y/o internacional, sobre la materia o materias que el profesor investigador imparte en la institución.	30	60	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

4. Elaboración de antologías con registro ISBN para cursos curriculares.	30	30	
5. Participación con obra en exposiciones o muestras artísticas de reconocido carácter nacional o internacional.	15	30	
6. Participación en concierto, recital o presentación musical de agrupaciones musicales de la UABJO.	15	30	
7. Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, etc.)	30	30	
8. Cursos de actualización disciplinaria (0.5 puntos por hora)	10	20	
9. Cursos de formación docente (0.5 puntos por hora)	10	20	
10. Diplomados (con un mínimo de 80 horas) aplicable en el área académica del docente.	30	30	
11. Organizar cursos de actualización y formación docente	10	10	
12. Participación como ponente en cursos, talleres, seminarios, en eventos universitarios o extrauniversitarios.	15	30	
13. Premios de reconocido prestigio estatal, nacional e internacional, otorgados al profesor por su labor o trayectoria en la Universidad.	30	30	
14. Reconocimiento vigente de las SES/SEP de Perfil Deseable PRODEP.	100	100	
15. Impartición de cursos de Licenciatura en Programas de Calidad Reconocidos en Nivel I CIEES o Acreditados (nacional y/o internacional) de la institución.	30	30	
16. Impartición de cursos en Posgrados de la institución reconocidos en el SNP.	20	20	
17. Proyectos de vinculación con sector productivo y social como participante o responsable del proyecto.	10	25	
18. Formación del docente en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria.	10	10	
19.- Profesores con acciones internacionales: que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero durante el período de evaluación; que hayan impartido docencia en Instituciones de Educación Superior extranjeras (de manera presencial o virtual), durante el período de evaluación; docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participen con ponencias en el extranjero durante el año anterior, contado desde la emisión de la presente convocatoria.	20	20	
SUBTOTAL			

(VER GUÍA PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE EVALUACIÓN)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

CONCEPTO	MIN	MAX	TOTAL
I.2. INVESTIGACIÓN	25	150	
1. Asistente en congresos de investigación, nacionales o internacionales	10	10	
2. Ponente en congresos, seminarios coloquios, foros nacionales o internacionales	20	40	
3. Publicación de artículos en revistas de difusión locales o de otras instituciones académicas sobre el área del desempeño del docente.	10	20	
4. Publicación de artículos en revistas de circulación nacional o internacional indexadas y/o con arbitraje , sobre el área del desempeño del docente.	30	60	
5. Publicación de artículos en revistas de circulación internacional indexadas en SCOPUS (ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto , sobre el área del desempeño del docente, vigentes por dos años considerando el año de evaluación.	50	100	
6. Publicación de capítulos de libros especializados con ISBN por editoriales y/o instituciones locales, nacionales o del extranjero sobre el área del desempeño del docente.	30	60	
7. Coordinador o editor de libros locales con ISBN de institución.	20	20	
8. Coordinador o editor de libros con ISBN con distribución nacional y/o internacional.	30	30	
9. Publicación en memorias de eventos académicos con arbitraje sobre el área del desempeño del profesor investigador.	10	20	
10. Responsable y/o participante en proyectos de investigación con financiamiento interno (presentando la conclusión del proyecto y oficio de financiamiento).	10	20	
11. Responsable y/o participante en proyectos de investigación con financiamiento externo (presentando la conclusión del proyecto y oficio de financiamiento).	15	30	
12. Evaluador de proyectos de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico (Cuerpo evaluador reconocido).	10	20	
13.- Evaluador de trabajos para publicaciones de investigación (revistas, libros).	10	20	
14.- Estancias de investigación en instituciones académicas nacionales, con una duración mínima de 15 días.	15	15	
15. Reconocimiento como Investigador Nacional SNI, siempre que se impartan cursos en nivel Licenciatura con el mínimo de 4 h por semana durante el periodo a evaluar. a) Candidato: 80 puntos b) Niveles I,II Y III: 100 puntos	80	100	
SUBTOTAL			

(VER GUÍA PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE EVALUACIÓN)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

CONCEPTO	MIN.	MAX.	TOTAL
I.3. TUTORIAS	30	150	
1. Tutorías permanentes a los estudiantes, certificadas por la Coordinación respectiva a) 40 horas anuales: 10 puntos. b) 60 horas anuales: 20 puntos. c) 80 horas anuales: 30 puntos	10	30	
2. Miembro revisor de tesis y jurado de exámenes profesionales con presentación del examen.	10	30	
3. Preparación de grupos para olimpiadas, competencia académica o exámenes generales de egreso.	15	30	
4. Director o asesor de tesis de licenciatura presentada.	15	45	
5. Dirección de Tesis de Maestría presentada	30	60	
6. Dirección de Tesis de Doctorado presentada	45	90	
7. Lector, revisor o jurado de trabajos de tesis de Maestría y Doctorado.	15	30	
8. Asesoría a estudiantes en el programa de servicio social anual, presentando conclusiones de trabajo.	15	45	
9. Asesoría a estudiantes en el programa de servicio social semestral, presentando conclusiones de trabajo.	10	30	
10. Premios de reconocido prestigio estatal, nacional e internacional, otorgados a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor.	30	30	
11. Formación de estudiantes en líneas de investigación de los Cuerpos Académicos.	15	45	
12. Tutorías y asesorías a estudiantes de intercambio académico, movilidad estudiantil o en veranos científicos.	15	15	
13. Tutorías y asesorías a quienes realizan estancias postdoctorales.	30	30	
14. Registro de patentes o prototipos elaborados con la participación de estudiantes.	20	20	
15. Asesoría de trabajos de Titulación distintos de tesis y tesina	10	20	
16. Actividades que generen impacto en la Universidad o fuera de ella, desarrolladas por el profesor formado en el programa Institucional en el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria	10	20	
SUBTOTAL			

(VER GUÍA PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE EVALUACIÓN)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

CONCEPTO	MIN	MAX	TOTAL
I.4. PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS	30	100	
1. Revisión y actualización de planes de estudios (aprobados por el H Consejo Técnico y Universitario)	40	40	
2. Participación en comisiones académicas (Evaluadora o dictaminadora de la carrera docente, PROFOCIE, evaluación institucional, vinculación, PRODEP, Consejo Editorial) con presentación de resultados.	20	40	
3. Gestión Académica en Consejo Técnico, Consejo Universitario, Consejo de Docencia, Comité de Acreditación o similares, con presentación de resultados.	20	40	
4. Organización de actos académicos de extensión y difusión como cuerpo colegiado (Academias o Cuerpo Académicos)	10	10	
5. Organización de actos académicos de reconocido prestigio internacional como cuerpo colegiado (Academias o Cuerpo Académicos)	15	15	
6. Organización de muestras académicas de prestigio nacional como cuerpo colegiado (Academias o Cuerpo Académicos)	10	10	
7. Evaluador de programas de posgrado designado por la coordinación respectiva.	20	20	
8. Participación en cuerpos académicos reconocidos por el PRODEP			
a) En formación.	20	20	
b) En consolidación	50	50	
c) Consolidados	80	80	
SUBTOTAL			
CALIDAD TOTAL			

(VER GUÍA DE LLENADO DE LA FICHA DE EVALUACIÓN)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

II. **DEDICACIÓN**
Máximo: 200 Puntos

Impartir un mínimo de 4 h semana/16 h mes en docencia frente a grupo, con evidencia de carga horaria y actas por la dirección del Sistema de Control Escolar o su equivalente.

Niveles	Horas clase frente a grupo	Puntos
Para alcanzar nivel I – III	4 – 6 h/semana	50
Para alcanzar nivel IV – VI	7 – 12 h/semana	100
Para alcanzar nivel VII – IX	13 – 20 h/ semana	200

En el caso de posgrado se considerarán las horas, siempre y cuando se demuestre impartición de docencia en grupos mínimo de 5 estudiantes.

Mínimo: 50 puntos
Máximo: 200 puntos

TOTAL OBTENIDO EN DEDICACIÓN: _____

III. **PERMANENCIA (Experiencia docente)**
Máximo:100 Puntos

ANTIGÜEDAD	PUNTAJE
1-5 años	20
6-10 años	50
11-15 años	80
16- 20 años	90
21 y más	100

TOTAL OBTENIDO EN PERMANENCIA _____

RESUMEN:	
I. CALIFICACIÓN EN CALIDAD	
II. CALIFICACIÓN EN DEDICACIÓN	
III. CALIFICACIÓN EN PERMANENCIA	
CALIFICACIÓN GLOBAL OBTENIDA	

NIVEL OBTENIDO: _____



GUÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

I. CALIDAD

MAXIMO: 700 PUNTOS

	PUNTAJE MAXIMO
I.1. DOCENCIA (MÁXIMO 300 PUNTOS)	
1. Calidad al desempeño docente (actividades del cuestionario hacia los alumnos)	
a) Al inicio del ciclo escolar deberá presentar el o los programas de las asignaturas que imparte. 20 puntos b) Presentar Constancia de evaluación docente. 20 puntos c) Entregar calificaciones finales. 10 puntos d) Elaboración y uso de material audiovisual. 20 puntos e) Asistencia a clases y puntualidad. 10 puntos f) Elaboración de apuntes. 20 puntos Se refiere a la calidad demostrada por el docente en su actividad académica. Deberá estar avalada por el temario de la o las materias que imparte, debidamente sellada por la coordinación correspondiente, deberá anexar la constancia de evaluación docente que los alumnos realizan a través del Sistema Institucional de Control Escolar de la UABJO o un sistema equivalente implementado por las unidades académicas, anexar las actas con las calificaciones finales del SICE o su equivalente, presentar constancia de la coordinación académica que avale el uso del material audiovisual utilizado en la clase, dicho material debe ser anexado en el orden de acuerdo al temario presentado, para avalar su asistencia presentar oficio de la dirección de su unidad académica que haga constar sus asistencias e inasistencias presentadas sobre los semestres a evaluar. Agregar un ejemplar de los apuntes que el docente uso durante la impartición de su materia, para consulta de los estudiantes, durante el periodo que se evalúa. Deberán cubrir la totalidad de la materia. Estos textos deben incluir: justificación, objetivos, metas, temas en general sobre la materia, conclusiones y la bibliografía respectiva. En caso de que el investigador solo haya dado clases en uno de los dos semestres a evaluar, se otorgarán solo el 50% de los puntos por cada semestre lectivo en que se cumplan los requisitos señalados.	100



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

2. Autor de libros con ISBN de editorial con distribución nacional y/o internacional, sobre la materia o materias que el profesor investigador imparte. Debe presentar un ejemplar del libro. (Las ediciones de autor no son consideradas en la evaluación, por lo tanto, no obtendrán puntaje alguno).	60
3. Publicación de capítulos en libros de texto con ISBN de Institución de distribución nacional y/o internacional, sobre la materia o materias que el profesor investigador imparte. Debe presentar un ejemplar del libro que contenga el capítulo, o todos los datos de portada, índice, página legal y del capítulo. Se otorgarán 20 puntos por cada capítulo publicado.	40
4. Elaboración de antologías para cursos curriculares. Son los materiales bibliográficos reunidos por el profesor para que los estudiantes cuenten con las lecturas obligatorias durante el ciclo escolar correspondiente. Debe presentarse un ejemplar de cada antología, que debe incluir: introducción, objetivos, contenido y comentarios acordes a los temas tratados. Sólo se tomarán en consideración las antologías que correspondan a los cursos que se impartieron en el periodo que se evalúa, las cuales deben tener registro ISBN, se otorgarán 30 puntos y serán validos por dos años incluidos el de la evaluación en que se presenta.	30
5.- Participación con obra en exposiciones o muestras artísticas de reconocido carácter nacional o internacional. Se refiere a la inclusión de una obra plástica de carácter artístico, de la autoría del profesor, que resulta de su actividad en la UABJO, en una exposición o muestra de carácter nacional o internacional, o bien a una exposición dedicada exclusivamente a la obra del profesor. Deberá presentar fotografías de la obra, invitación a participar y constancia de su participación en la exposición o muestra. Se otorgarán 15 puntos por cada exposición o muestra.	30
6.- Participación en concierto, recital o presentación musical de agrupaciones musicales de la UABJO. Se refiere a la participación del profesor en una agrupación musical de la UABJO, que ejecuta en público obras musicales para varios instrumentos. No se considerarán las presentaciones musicales que tengan el propósito de amenizar otros eventos de carácter académico. Presentar evidencia como programas de mano, carteles, notas de prensa, y constancia de la participación del profesor. Se otorgarán 15 puntos por cada presentación.	30



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

7.- Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, etc.). Se refiere al registro de obra original del profesor, que puede constituir una patente, modelo o prototipo, o bien la publicación impresa, por editorial, de obras literarias o artísticas, así como la obtención de estímulos a la innovación. No se considerará el registro ante INDAUTOR de libros de la autoría del profesor o su participación con capítulos en un libro que posea el mismo registro. Debe presentarse el certificado de registro de derechos de autor de la obra o la patente concedida, así como un ejemplar de la obra o procesos patentados.	30
8. Cursos de actualización disciplinaria. Se refiere a los cursos que tome el docente acorde con las materias que imparte y las líneas de investigación que cultiva. Los cursos deben tener la finalidad de actualizar los conocimientos de la especialidad del docente; debiendo presentar las constancias correspondientes, la cual debe contener un código QR o un link de un sitio web que dirija a la página de la institución donde fue ofertado el curso. Para el cálculo de los puntos a otorgar, la constancia deberá especificar la duración del curso en horas. Se otorgarán 0.5 puntos por hora de curso.	20
9. Cursos de formación docente. Se refiere a los cursos que toma el profesor para profesionalizar su práctica docente. Presentar constancias correspondientes, la cual debe contener un código QR o un link de un sitio web que dirija a la página de la institución donde fue ofertado el curso. Para el cálculo de los puntos a otorgar, la constancia deberá especificar la duración del curso en horas. Se otorgarán 0.5 puntos por hora de curso.	20
10. Diplomados (con un mínimo de 80 horas) aplicable en el área académica del docente. Presentar archivo del diploma que indique la duración del diplomado en horas, los temas cursados y la calificación obtenida.	30
11. Organizar cursos de actualización y formación docente. Se refiere a la organización de cursos que tengan como propósito actualizar a los docentes para el mejoramiento de su práctica educativa. Deberá presentar constancia en la que se especifique claramente que el profesor organizó los cursos y que fueron impartidos al interior de la UABJO.	10
12. Participación como ponente en cursos, talleres, seminarios, en eventos universitarios o extrauniversitarios. Deberá presentarse la constancia correspondiente. Se otorgarán 15 puntos por cada evento en que participe el profesor.	30



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

13. Premios de reconocido prestigio estatal, nacional e internacional, otorgados al profesor por su labor o trayectoria en la Universidad. Deberán haber sido otorgados al profesor en el año de evaluación o con vigencia en dicho periodo, y que reconozcan su labor dentro de la UABJO. Presentar documento que acredite el otorgamiento del premio.	30
14. Reconocimiento vigente de las SES/SEP de Perfil Deseable PROMEP. Presentar la constancia con vigencia en el periodo evaluado.	100
15. Impartición de cursos de Licenciatura en Programas de Calidad (Nacional y/o Internacional) Reconocidos en Nivel I CIEES o Acreditados de la UABJO. Deberá presentar constancia que señale los cursos curriculares impartidos, expedida por el Director o Coordinador Académico de la Unidad Académica correspondiente, así como actas de examen de los cursos. Asimismo, deberá incluirse copia del documento en que se haga constar el reconocimiento de calidad del Programa Educativo otorgado por los CIEES o institución acreditadora.	30
16.- Impartición de cursos en Posgrados de la UABJO reconocidos en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP). Deberá presentar constancia que especifique los cursos curriculares impartidos en un programa reconocido en el SNP, actas de examen o calificaciones, y copia del documento que acredite el reconocimiento a la calidad del Programa. Sólo se considerarán los cursos impartidos en Programas de Posgrado de laUABJO, siempre y cuando el grupo mínimo del curso sean de 5 alumnos.	20



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

17.- Proyectos de vinculación con sector productivo y social. Se trata de proyectos que establecen una vinculación de la UABJO con organizaciones sociales, gobiernos municipales o empresas. Deberá presentarse constancia que especifique el carácter del proyecto y el grado de participación del profesor (como participante o responsable del mismo). Como Participante: 10 puntos por cada proyecto Como Responsable: 15 puntos por cada proyecto. Se considerará máximo un proyecto.	25
18.- Formación del docente en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria. Se refiere al profesor que ha recibido cursos de formación en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria. Presentar constancia de curso expedida por el área responsable de Responsabilidad Social Universitaria.	10
19.- Profesores con acciones internacionales: que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero durante el período de evaluación; que hayan impartido docencia en Instituciones de Educación Superior extranjeras (de manera presencial o virtual), durante el período de evaluación; docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participan con ponencias en el extranjero durante el año anterior, contado desde la emisión de la presente convocatoria. Presentar constancia que acredite la acción.	20
Subtotal	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

I.2. INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 150 PUNTOS)	PUNTAJE MAXIMO
1. Asistente en congresos de investigación, nacionales o internacionales. Deberá presentar constancia de asistencia al congreso respectivo , la cual debe contener un código QR o un link de un sitio web que dirija a la página de la institución donde fue ofertado el curso. (No contarán los documentos con créditos a otra institución).	10
2. Ponente en congresos y seminarios nacionales, o internacionales. Se trata de la participación en un congreso, seminario, coloquio, foro, mediante la presentación de una ponencia. Presentar la constancia de participación , la cual debe contener un código QR o un link de un sitio web que dirija a la página de la institución donde fue ofertado el curso. (No contarán los documentos con créditos a otra institución ni aquellos que solamente señalen la participación del profesor como coordinador de una mesa o como comentarista de otras ponencias). Se otorgarán 20 puntos por cada congreso si el profesor fue el ponente o si es el autor de referencia. Se otorgarán 10 puntos si el profesor es colaborador del grupo que presento el trabajo.	40
3. Publicación de artículos en revistas de difusión locales o de otras instituciones académicas sobre el área del desempeño del docente. Presentar la fotocopia de la portada de la revista, de la página legal, del índice y del artículo. Deberá contar con el debido crédito para la UABJO . Se otorgarán 10 puntos por cada artículo publicado.	20
4. Publicación de artículos en revistas de circulación nacional o internacional indizadas y/o con arbitraje sobre el área de desempeño del docente, sobre el área del desempeño del docente. Presentar la fotocopia de la portada de la revista, de la página legal, del índice, del artículo y de la evidencia de los índices en que se encuentra la revista, con el debido crédito para la UABJO . Se otorgarán 30 puntos por cada artículo publicado si el profesor es primer autor o autor de correspondencia. Se otorgarán 20 puntos si el profesor es colaborador del grupo de investigación que realiza la publicación.	60



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

5. Publicación de artículos en revistas de circulación internacional indexadas en SCOPUS (ELSEVIER, JCR o evaluables con factor de impacto, sobre el área del desempeño del docente. Presentar la portada de la revista, de la página legal, del índice, del artículo y la evidencia de la indización en SCOPUS, o del factor de impacto de la revista, con el debido crédito para la UABJO. Serán válidos por dos años incluidos el de la evaluación en que se presenta. Se otorgarán 50 puntos por cada artículo publicado si el profesor es el primer autor o autor de correspondencia. Se otorgarán 30 puntos si el profesor es colaborador del grupo de investigación.,	100
6. Publicación de capítulos de libros especializados con ISBN por editoriales y/o instituciones locales, nacionales o del extranjero sobre el área del desempeño del docente. Presentar archivo con el ejemplar del libro o archivo con la portada del mismo, de la página legal, del índice y del capítulo, con el debido crédito para la UABJO. Se otorgarán 30 puntos por cada capítulo publicado. Se otorgarán 30 puntos por cada capítulo publicado si el profesor es primer autor o autor de correspondencia. Se otorgarán 20 puntos si el profesor es colaborador del grupo de investigación que realiza la publicación.	60
7. Coordinador o editor de libros locales con ISBN de institución (UABJO). Presentar el archivo del ejemplar del libro, o archivo de la portada, página legal, índice.	20
8. Coordinador o editor de libros con ISBN con distribución nacional y/o internacional. Se trata de libros publicados por editorial comercial. Presentar un ejemplar del libro o copia de la portada, página legal e índice.	30
9. Publicación en memorias de eventos académicos con arbitraje sobre el área del desempeño del profesor investigador. Presentar un ejemplar de la Memoria. No se considerarán memorias que incluyan solamente un resumen de la ponencia o bien que constituyan la publicación de la totalidad de las ponencias presentadas en el evento académico. Se otorgarán 10 puntos por cada memoria publicada.	20
10. Responsable y/o participante en proyectos de investigación con financiamiento interno (presentando la conclusión del proyecto y oficio de financiamiento). Se refiere a proyectos de investigación con financiamiento de la institución, que hayan concluido durante el período de evaluación. Presentar la constancia de participación, del oficio de financiamiento y del informe final de la investigación. No se considerarán proyectos que se encuentren en proceso.	20



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

11. Responsable y/o participante en proyectos de investigación con financiamiento externo (presentando la conclusión del proyecto y oficio de financiamiento) . Se refiere a la participación en proyectos de investigación con financiamiento de una instancia externa a la UABJO. El proyecto debe haber concluido en el período de evaluación (no se tomarán en consideración proyectos que se encuentren en desarrollo). Presentar la constancia de participación, del informe final del proyecto y la constancia de financiamiento externo .	30
12. Evaluador de proyectos de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico (Cuerpo evaluador reconocido) . Se refiere a la evaluación que realiza el profesor como parte de un Cuerpo evaluador reconocido (Comité Técnico, PRODEP, CONAHCYT, etc.). Presentar constancia emitida por el cuerpo evaluador, que acredite actividades de evaluación efectivas durante el periodo.	10
13.- Evaluador de trabajos para publicaciones de investigación (revistas, libros). Se refiere a la evaluación de trabajos con fines de publicación en libros o revistas científicas. Presentar constancia emitida por la revista o por el comité editorial o la instancia de autoridad responsable de la publicación del libro. Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo evaluado.	20
14.- Estancias de investigación en instituciones académicas nacionales, con una duración mínima de 15 días. Se refiere a la presencia física del profesor, durante al menos 15 días, en una institución académica nacional, con la finalidad de realizar actividades académicas relacionadas con el área de desempeño del profesor. Presentar constancia del departamento correspondiente de la unidad receptora, en la que se especifique las actividades realizadas y la duración de la estancia.	15
15. Reconocimiento como Investigador Nacional SNI, siempre que se acredite la impartición de cursos en nivel Licenciatura en la institución. a) Candidato: 80 puntos b) Niveles I, II Y III: 100 puntos Presentar copia del nombramiento vigente expedido por CONAHCYT, constancia de los cursos curriculares impartidos en la UABJO durante el período de evaluación, y actas de examen.	100
Subtotal	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

	PUNTAJE MAXIMO
I.3. TUTORIAS (MÁXIMO 150 PUNTOS)	
1. Tutorías permanentes a los estudiantes certificados por la dirección o coordinación respectiva. Se refiere al servicio de acompañamiento brindado por el profesor a estudiantes, con el nombramiento de la instancia competente de la Unidad Académica. Presentar constancia del nombramiento como tutor, en el que se especifique el nombre de los estudiantes o bien del grupo escolar beneficiado, además, deberá anexar acta, informe o constancia de las reuniones de seguimiento semestral de sus tutorados, bajo el siguiente esquema: 10 puntos por 40 h. anuales, 20 puntos por 60 h. anuales y 30 puntos por 80 h. anuales.	30
2. Miembro revisor de tesis y jurado de exámenes profesionales con presentación del examen. Se refiere a la revisión con fines de dictaminación de un trabajo de tesis y la participación del profesor en el examen profesional correspondiente en alguna Unidad Académica de la UABJO. No se considerarán los casos en que no se haya presentado aún el examen profesional aun cuando se hayan formulado los dictámenes correspondientes. Tampoco se considerará la participación en jurados de examen cuando la titulación se realice mediante examen CENEVAL. En el caso de tesis colectivas, aun cuando cada sustentante se presente al examen profesional por separado, se considerará como una sola actividad. Presentar constancia del nombramiento como miembro del jurado de examen profesional, copia de la portada de la tesis y copia del acta de examen profesional. Se otorgarán 10 puntos por cada participación como miembro de jurado de examen profesional.	30
3. Preparación de grupos para olimpiadas, competencia académica o exámenes generales de egreso. Se refiere a la preparación, por el profesor, de grupos de estudiantes de la UABJO para la participación en olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales. Presentar la constancia respectiva del entrenamiento por la autoridad correspondiente. (Se tomarán en cuenta un máximo de dos actividades y siempre se referirán a grupos, no a estudiantes individuales). Se otorgarán 15 puntos por cada grupo preparado por el profesor.	30



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

4. Director o asesor de tesis de licenciatura presentada . Se refiere a la dirección del trabajo de tesis de estudiantes de la UABJO, independientemente de que la designación oficial utilice el término "director" o "asesor". En todo caso, debe quedar claro en la evidencia presentada por el profesor, que le correspondió la dirección del trabajo y no solamente la revisión del mismo. Presentar copia de la designación como director de tesis, del citatorio para el examen profesional, de la portada de la tesis y del acta o constancia del examen. Se otorgarán 15 puntos por cada tesis dirigida y presentada en examen profesional.	45
5. Dirección de Tesis de Maestría Presentada. Se refiere a la dirección de tesis de maestría en programas educativos de la UABJO, independientemente de que el nombramiento oficial utilice el término "director" o "asesor"; sin embargo, deberá ser claro que el profesor realizó el trabajo de dirección de la actividad del estudiante. Presentar constancia del nombramiento como director de tesis, del citatorio para el examen de grado, de la portada de la tesis y del acta de examen o constancia de que se celebró el mismo. Se otorgarán 30 puntos por cada tesis dirigida y presentada en examen de grado en programas de la institución.	60
6. Dirección de Tesis de Doctorado Presentada. Se refiere a la dirección de tesis de Doctorado, independientemente de que el nombramiento oficial utilice el término "director" o "asesor"; sin embargo, deberá ser claro que el profesor realizó el trabajo de dirección de la actividad del estudiante. Presentar constancia del nombramiento como director de tesis, del citatorio para el examen de grado, de la portada de la tesis y del acta de examen o constancia de que se celebró el mismo. Se otorgarán 45 puntos por cada tesis dirigida y presentada en examen de grado.	90
7. Lector, revisor o jurado de trabajos de tesis de Maestría y Doctorado. Se refiere a la participación del profesor como miembro de Comités Tutorales, donde exista la figura, o como lector o miembro del jurado de exámenes de Maestría y Doctorado. Presentar constancia de la designación como miembro de Comité Tutorial o de la designación como lector de tesis o de la designación como miembro del jurado de examen de grado o del acta de examen. Se otorgarán 15 puntos por cada tesis en la que participe el profesor.	30



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

8. Asesoría a estudiantes en el programa de servicio social anual, presentando conclusiones de trabajo . Se refiere a las actividades de acompañamiento y supervisión del profesor hacia los alumnos que realizan el servicio social y que lo han concluido en el período de evaluación. Presentar constancia del nombramiento como asesor incluyendo los nombres de los estudiantes que realizan el servicio social, y copia del informe final del Servicio social elaborado por el estudiante. Se otorgarán 15 puntos por cada estudiante asesorado.	45
9. Asesoría a estudiantes en el programa de servicio social semestral, presentando conclusiones de trabajo . Se refiere a las actividades de acompañamiento y supervisión del profesor hacia los alumnos que realizan el servicio social y que lo han concluido en el período de evaluación. Presentar constancia del nombramiento como asesor incluyendo los nombres de los estudiantes que realizan el servicio social, y copia del informe final del Servicio social elaborado por el estudiante. Se otorgarán 10 puntos por cada estudiante asesorado.	30
10. Premios de reconocido prestigio estatal, nacional e internacional, otorgados a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor. Presentar constancia del premio otorgado a estudiantes de la UABJO, y constancia de la participación del profesor en la supervisión de las actividades que resultaron premiadas. No se considerarán constancias de participación de estudiantes en congresos o eventos académicos, que no impliquen la distinción particular que significa un premio.	30
11. Formación de estudiantes en línea de investigación de los Cuerpos Académicos, avaladas por la Unidad Académica a la que esté asignado el profesor. Presentar constancia en la que se especifique el nombre de los estudiantes formados, así como el nombre de las líneas de investigación en que son formados. Anexar constancias de participación de los alumnos en simposio, jornadas o encuentros académicos. Se otorgarán 15 puntos por cada estudiante formado en las líneas de investigación.	45



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

12. Tutorías y asesorías a estudiantes de intercambio académico, movilidad estudiantil o en veranos científicos. Se refiere a la labor de acompañamiento que realiza el profesor, con estudiantes provenientes de instituciones académicas distintas a la UABJO, que se encuentran temporalmente en ésta como parte de sus actividades de formación académica en programas de movilidad, intercambio o de acercamiento a la investigación. Presentar constancia de la designación como asesor o tutor que incluya el nombre del o los estudiantes.	15
13. Tutorías y asesorías a quienes realizan estancias postdoctorales. Se refiere a las actividades de coordinación, acompañamiento o supervisión de las actividades desarrolladas en la UABJO por graduados que realizan una estancia posdoctoral en el marco de un programa de apoyo perteneciente a CONAHCYT o PRODEP.	30
14. Registro de patentes o prototipos elaborados con la participación de estudiantes. Se refiere a la obtención de una patente o la elaboración de un prototipo que sea resultado de un proyecto de investigación desarrollado por el profesor, en el que participan estudiantes. Presentar constancia de registro de la patente o del prototipo y de la constancia que acredite el nombramiento del profesor como responsable del grupo de investigación y los nombres de los estudiantes participantes.	20
15. Asesoría de trabajos de Titulación distintos de tesis y tesina, defendido en examen profesional. Se refiere a la asesoría del profesor en la realización de un trabajo de titulación de los que son reconocidos por los programas educativos de la UABJO, distintos de tesis y tesina. Tratándose de trabajos colectivos, solamente se considerará una asesoría aun cuando los estudiantes presenten el examen profesional por separado. Se excluye la titulación por examen CENEVAL. Presentar copia del nombramiento como asesor, del citatorio para el examen profesional, de la portada del trabajo y del acta o constancia del examen profesional. Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo asesorado.	20
16. Actividades que muestren algún impacto en la Universidad o fuera de ella, desarrolladas por el profesor formado en el Programa institucional en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria. Se refiere a la participación del profesor con estudiantes, en la implementación de proyectos que asumen los impactos que la acción de la Universidad genera en su interior o en la sociedad en general. Presentar constancia de formación del profesor en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria y constancia de implementación del proyecto con sus resultados.	20
Subtotal	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

I.4. PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS (MÁXIMO 100 PUNTOS).	PUNTAJE MAXIMO
1. Revisión y actualización de planes de estudios (aprobados por el H. Consejo Técnico y Universitario) en el período de evaluación. Se refiere a la participación efectiva del profesor en los procesos de revisión y actualización de planes de estudio de la UABJO que hayan sido aprobados por los Consejos Técnico y Universitario durante el período de evaluación. Presentar constancia de la Dirección de la Unidad Académica que indique las fechas de aprobación por el H. Consejo Técnico de la Escuela, Facultad Instituto y por el H. Consejo Universitario, así como constancia de la participación del profesor.	40
2. Participación en comisiones académicas (Evaluadora o dictaminadora de la carrera docente, PROFOCIE, evaluación institucional, vinculación, PRODEP, Consejo Editorial) con presentación de resultados. Presentar constancia de participación y copia de actas o producto que dé cuenta de la participación del profesor. Se otorgarán 20 puntos por cada comisión.	40
3. Gestión Académica de Consejo Técnico, Universitario, Consejo de Docencia, Comité de Acreditación o similares, con presentación de resultados. Presentar constancia de participación y copia de actas o producto que dé cuenta de la participación efectiva del profesor. Se otorgarán 20 puntos por cada Consejo, Comité o similar en que participe el profesor.	40
4. Organización de actos académicos de extensión y difusión como cuerpo colegiado (Academias o Cuerpos Académicos) . Se refiere a la participación del profesor en la organización de un evento académico, como parte de un Cuerpo Colegiado. Presentar constancia que acredite la participación del profesor en la organización del evento a través de un cuerpo colegiado.	40
5. Organización de actos académicos de reconocido prestigio internacional como cuerpo colegiado (Academias o Cuerpo Académico) . Se refiere a la participación del profesor en la organización de un evento académico que revista carácter internacional, como parte de un Cuerpo Colegiado. Presentar constancia que acredite la participación del profesor en la organización del evento a través de un cuerpo colegiado.	10



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

6. Organización de muestras académicas de prestigio nacional como cuerpo colegiado (Academias, o Cuerpo Académico) . Se refiere a la participación del profesor en la organización de un evento como presentación de proyectos estudiantiles, exposición de actividades o productos, por ejemplo, como parte de un Cuerpo Colegiado. Presentar constancia que acredite la participación del profesor en la organización del evento a través de un cuerpo colegiado.	15
7. Evaluador de programas de posgrado designado por la coordinación respectiva. Presentar la constancia correspondiente que indique que efectivamente el profesor participó en la evaluación de un programa de posgrado.	10
8. Participación en cuerpos académicos reconocidos por el PRODEP. a) En formación: 20 puntos b) En consolidación: 50 puntos c) Consolidados: 80 puntos Presentar copia del reconocimiento del Cuerpo Académico vigente por parte del PRODEP.	80
Subtotal	
Total Calidad	



II. DEDICACIÓN

MAXIMO: 200 PUNTOS.

Impartir un mínimo de 4 h semana/16 h mes en docencia frente a grupo independientemente de la modalidad, con evidencia de carga horaria registrada en recursos humanos y actas por la dirección del Sistema de Control Escolar o su equivalente.

Niveles	Horas clase frente a grupo	Puntos
Para alcanzar nivel I – III	4 – 6 h/semana	50
Para alcanzar nivel IV – VI	7 – 12 h/semana	100
Para alcanzar nivel VII – IX	13 – 20 h/ semana	200

En el caso de posgrado se considerarán las horas, siempre y cuando se demuestre impartición de docencia en grupos mínimo de 5 estudiantes.

Mínimo: 50 puntos

Máximo: 200 puntos

TOTAL OBTENIDO EN DEDICACIÓN: _____

III. PERMANENCIA (Experiencia docente)

MAXIMO: 100 PUNTOS

Se refiere a la antigüedad del profesor en la Universidad. Se asignarán puntos de acuerdo a los siguientes rangos de antigüedad:

ANTIGÜEDAD	PUNTAJE
1-5 años	20
6-10 años	50
11-15 años	80
16- 20 años	90
21 y más	100

TOTAL, OBTENIDOS DE PERMANENCIA: _____

RESUMEN	PUNTOS
I. CALIFICACIÓN EN CALIDAD	
II. CALIFICACIÓN EN DEDICACIÓN	
III. CALIFICACIÓN EN PERMANENCIA	
GLOBAL	

NIVEL OBTENIDO: _____



PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

(Periodo de evaluación 1º de enero al 31 diciembre de 2024)

Nombre del/ la Profesor(a): _____

Unidad Académica: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono de trabajo: _____

Teléfono celular: _____



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

Para ingresar a “El Programa” el docente debe presentar en forma **digitalizada** los siguientes documentos **obligatorios**:

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Solicitud de ingreso a “El Programa”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

Profesor

☐

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐

Carta de exclusividad al trabajo docente en la UABJO. En caso de impartir cátedra en otra institución educativa, o realizar otras labores remuneradas, deberá presentar por escrito la autorización de la Comisión Dictaminadora respectiva, de acuerdo al artículo 43 inciso b del Estatuto del Personal Académico de la UABJO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia de antigüedad expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

Profesor

☐

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐

Ficha de evaluación docente revisada por la Comisión Dictaminadora de su centro de adscripción



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

Profesor
☐

Com. Dict y/o
Com. Eval.
☐

Informe de evaluación docente por parte de los estudiantes de su unidad académica de adscripción de acuerdo a los parámetros definidos en el Modelo Educativo de la Universidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Documentos probatorios que indiquen el grado mínimo aceptado por el PRODEP (Especialidad en el área de ciencias médicas y maestría y doctorado en las otras áreas del conocimiento). En caso de grados obtenidos en instituciones educativas en el extranjero, los documentos deberán ser traducidos al español, avalados y apostillados por el consulado correspondiente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMISIÓN EVALUADORA

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Plan académico anual o semestral, con objetivos explícitos y convenientemente calendarizados en los rubros de docencia, investigación y participación en cuerpos colegiados.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

COMISIÓN EVALUADORA

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Si en el período que se califica el docente obtuvo un nuevo grado académico, debe adjuntar acta de examen, el grado o la cédula profesional correspondiente



CALIDAD
DOCENCIA

1. Calidad al desempeño docente

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Programa de la o las materias que imparte, debidamente sellada por la coordinación correspondiente
☐	☐	Constancia de evaluación docente del Sistema Institucional de Control Escolar de la UABJO o un sistema equivalente implementado por las unidades académicas
☐	☐	Actas con las calificaciones finales del SICE o su equivalente.
☐	☐	Constancia de la coordinación académica que avale el uso del material audiovisual utilizado en la clase
☐	☐	Oficio de la dirección de su unidad académica que haga constar sus asistencias e inasistencias presentadas sobre los semestres a evaluar
☐	☐	Apuntes que el docente uso durante la impartición de su materia

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

2. Autor de libros con ISBN de editorial con distribución nacional y/o internacional, sobre la materia o materias que el profesor imparte en la institución.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Ejemplar del libro
☐	☐	Crédito de la institución

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

3. Publicación de capítulos en libros de texto con ISBN de institución de distribución nacional y/o internacional, sobre la materia o materias que el profesor investigador imparte en la institución.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Presentar un ejemplar del libro que contenga el capítulo, con todos los datos, portada, índice, página legal y del capítulo.
☐	☐	Crédito a la institución

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

4. Elaboración de antologías con registro ISBN para cursos curriculares

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Ejemplares de la antología
☐	☐	Introducción
☐	☐	Objetivos
☐	☐	Contenidos
☐	☐	Comentarios

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

5. Participación con obra en exposiciones o muestras artísticas de reconocido carácter nacional o internacional.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Fotografías de la obra
☐	☐	Invitación a participar
☐	☐	Constancia de su participación

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

6. Participación en concierto, recital o presentación musical de agrupaciones musicales de la UABJO.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Presentar evidencia como programas de mano, carteles o notas de prensa
☐	☐	Constancia de la participación del profesor

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

7. Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos ala innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, etc.)

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Certificado de registro de derechos de autor de la obra o la patente concedida

Ejemplar de la obra o proceso patentados

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

8. Cursos de actualización disciplinaria (0.5 puntos por hora).

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia(s) correspondiente(s) donde se estipulen las horas.

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

9. Cursos de formación docente (0.5 puntos por hora)

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.
☐	☐

Constancia(s) correspondiente(s) donde se estipulen las horas.

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

10. Diplomados (con un mínimo de 80 horas) aplicable en el área académica del docente.

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Fotocopia del diploma donde se estipulen las horas.

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

11. Organizar cursos de actualización y formación docente.

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia correspondiente

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

12. Participación como ponente en cursos, talleres, seminarios, en eventos universitarios o extrauniversitarios.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.
☐	☐

Constancia(s) correspondiente(s)

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

13. Premios de reconocido prestigio estatal, nacional e internacional, otorgados al profesor por su labor o trayectoria en la Universidad.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.
☐	☐

Constancia correspondiente

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

14. Reconocimiento vigente de las SES/SEP de Perfil Deseable PRODEP.

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia con vigencia en el período evaluado

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

15. Impartición de cursos de Licenciatura en Programas de Calidad Reconocidos en Nivel I CIEES o Acreditados (nacional y/o internacional) de la institución.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia expedida por su unidad académica correspondiente
☐	☐	Actas de examen de los cursos
☐	☐	Copia del documento en que se haga constar el reconocimiento de calidad del Programa Educativo otorgado por los CIEES o institución acreditadora.

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

16. Impartición de cursos en Posgrados de la institución reconocidos en el SNP.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia de cursos impartidos
☐	☐	Actas de examen
☐	☐	Documento que acredite que el Programa está reconocido por el SNP

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

17. Proyectos de vinculación con sector productivo y social.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.
☐	☐

Constancia correspondiente

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

18. Formación del docente en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria.

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia expedida por la Dirección de RSU

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
DOCENCIA

19. Profesores con acciones internacionales: que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero durante el período de evaluación; que hayan impartido docencia en Instituciones de Educación Superior extranjeras (de manera presencial o virtual), durante el período de evaluación; docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participen con ponencias en el extranjero durante el período de evaluación.

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia correspondiente

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

1. Asistente a congresos de investigación nacionales y/o internacionales

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancias de asistencia al congreso respectivo

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

2. Ponente en congresos y seminarios, coloquios, foros nacionales y/o internacionales.

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancias de participación

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

3. Publicación de artículos en revistas de difusión locales o de otras instituciones académicas sobre el área del desempeño del docente.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Portada de la revista
☐	☐	Página legal
☐	☐	Índice
☐	☐	Artículo
☐	☐	Crédito a la institución

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

4. Publicación de artículos en **revistas de circulación nacional o internacional indexadas y/o con arbitraje**, sobre el área del desempeño del docente.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Portada de la revista
☐	☐	Página legal
☐	☐	Índice
☐	☐	Artículo
☐	☐	Crédito a la institución

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

5. Publicación de artículos en **revistas de circulación nacional o internacional indexadas en SCOPUS (ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto)**, sobre el área del desempeño del docente. Se consideran artículos dentro de los dos últimos años.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Ejemplar del libro o portada de la revista
☐	☐	Página legal
☐	☐	Indice
☐	☐	Artículo
☐	☐	Indización SCOPUS o factor de impacto
☐	☐	Crédito a la institución

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

6. Publicación de capítulos de libros especializados con ISBN por **editoriales y/o instituciones locales, nacionales o del extranjero** sobre el área del desempeño del docente.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Ejemplar del libro o portada
☐	☐	Página legal
☐	☐	Índice
☐	☐	Capítulo
☐	☐	Crédito a la institución

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

7. Coordinador o editor de libros locales con ISBN de institución.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Ejemplar del libro o portada
☐	☐	Página legal
☐	☐	Índice
☐	☐	Crédito a la institución

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

8. Coordinador o editor de libros con ISBN con distribución nacional y/o internacional.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Ejemplar del libro o portada
☐	☐	Página legal
☐	☐	Índice
☐	☐	Crédito a la institución

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

9. Publicación en memorias de **eventos académicos con arbitraje** sobre el área del desempeño del profesor investigador.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Ejemplar de la memoria
☐	☐	Crédito a la institución

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

10. Responsable y/o participante en proyectos de investigación con financiamiento interno (**presentandola conclusión del proyecto y oficio de financiamiento**).

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia de participación
☐	☐	Oficio de financiamiento
☐	☐	Oficio del informe final de la investigación

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

11. Responsable y/o participante en proyectos de investigación con financiamiento externo (**presentandola conclusión del proyecto y oficio de financiamiento**).

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia de participación
☐	☐	Oficio del informe final del proyecto
☐	☐	Oficio de financiamiento externo

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

12. Evaluador de proyectos de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico
(Cuerpo evaluador reconocido).

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia emitida por el cuerpo evaluador

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

13. Evaluador de trabajos para publicaciones de investigación (revistas o libros).

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia emitida por la institución

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

14. Estancias de investigación en instituciones académicas nacionales, con una duración mínima de 15 días.

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐ ☐ Constancia de la realización de actividades académicas

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
INVESTIGACIÓN

15. Reconocimiento como Investigador Nacional SNI, siempre que se impartan cursos en nivel licenciatura.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Copia del nombramiento vigente expedido por CONACYT
☐	☐	Constancia de los cursos impartidos o actas de exámenes

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD TUTORÍAS

1. Tutorías permanentes a los estudiantes certificados por la Coordinación Académica respectiva.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia del nombramiento como tutor con el nombre de los estudiantes o grupo escolar.
☐	☐	Acta, informe o constancia del seguimiento con las horas anuales impartidas.

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

2. Miembro revisor de tesis y jurado de exámenes profesionales **con presentación del examen.**

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Copia del acta de examen profesional
☐	☐	Oficio del citatorio para el examen profesional
☐	☐	Copia de la portada de la tesis

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

3. Preparación de grupos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales de egreso.

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia del entrenamiento expedida por la autoridad correspondiente

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

4. Director o asesor de tesis de licenciatura **presentada**.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Oficio de designación como director de tesis
☐	☐	Oficio del citatorio para el examen profesional
☐	☐	Copia del acta de examen profesional
☐	☐	Copia de la portada de la tesis

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

5. Dirección de tesis de maestría **presentada**.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Oficio del nombramiento como director de tesis
☐	☐	Oficio del citatorio para el examen de grado
☐	☐	Copia del acta de examen profesional
☐	☐	Copia de la portada de la tesis

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

6. Dirección de tesis de doctorado **presentada**.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Oficio del nombramiento como director de tesis
☐	☐	Oficio del citatorio para el examen de grado
☐	☐	Copia del acta de examen profesional
☐	☐	Copia de la portada de la tesis

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

7. **Lector, revisor o jurado** de trabajos de tesis de Maestría y Doctorado.

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia de la designación como miembro de Comité Tutorial o lector de tesis o miembro del jurado del examen de grado

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

8. Asesoría a estudiantes en el programa de servicio social anual,
presentando conclusiones de trabajo.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia del nombramiento como asesor que incluya el nombre(s) del estudiante(s) que realizó el servicio social
☐	☐	Copia del informe final del servicio social elaborado por el estudiante

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

9. Asesoría a estudiantes en el programa de servicio social semestral,
presentando conclusiones de trabajo.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia del nombramiento como asesor que incluya el nombre(s) del estudiante(s) que realizó el servicio social
☐	☐	Copia del informe final del servicio social elaborado por el estudiante

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

10. Premios de reconocido prestigio estatal, nacional e internacional, otorgados a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Copia del reconocimiento otorgado al o los estudiantes de la UABJO
☐	☐	Constancia de la participación del profesor en la supervisión de las actividades que resultaron premiadas

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

11. Formación de estudiantes en líneas de investigación de los Cuerpos Académicos.

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancias correspondientes incluyendo el nombre de los estudiantes

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

12. Tutorías y asesorías a estudiantes de intercambio académico, movilidad estudiantil o en veranos científicos.

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancias de la designación que incluya el nombre de los estudiantes

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

13. Tutorías y asesorías a quienes realizan estancias postdoctorales.

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Oficio como responsable de la tutoría y asesoría incluyendo el nombre del postdoctorante.

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

14. Registro de patentes o prototipos elaborados con la participación de estudiantes.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia de registro de la patente o del prototipo
☐	☐	Constancia que el nombramiento del profesor como responsable del grupo de investigación

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

15. Asesoría de trabajos de titulación distintos de tesis y tesina.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Oficio del nombramiento como asesor
☐	☐	Oficio del citatorio para el examen profesional
☐	☐	Acta o constancia del examen profesional

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
TUTORÍAS

16. Actividades que generen impacto en la Universidad o fuera de ella, desarrolladas por el profesor formado en el Programa institucional en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia de formación del profesor en el modelo de RSU
☐	☐	Constancia de implementación del proyecto con sus resultados

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
CUERPOS COLEGIADOS

1. Revisión y actualización de planes de estudios (**aprobados por el H Consejo Técnico y Universitario**).

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia de la Dirección de la unidad académica con fecha de aprobación

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
CUERPOS COLEGIADOS

2. Participación en comisiones académicas (Evaluadora o dictaminadora de la carrera docente, PROFOCIE, evaluación institucional, vinculación, PRODEP, Consejo Editorial) **con presentación de resultados.**

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia de participación
☐	☐	Copia de actas o productos que den cuenta de la participación del profesor

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
CUERPOS COLEGIADOS

3. Gestión académica en Consejo Técnico, Consejo Universitario, Consejo de Docencia, Comité de Acreditación o similares, con presentación de resultados.

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
☐	☐	Constancia de participación
☐	☐	Copia de actas o productos que den cuenta de la participación efectiva del profesor

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
CUERPOS COLEGIADOS

4. Organización de actos académicos de extensión y difusión **como cuerpo colegiado (Academias o Cuerpos académicos).**

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia que acredite la participación del profesor en la organización del evento a través de un cuerpo colegiado

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
CUERPOS COLEGIADOS

5. Organización de actos académicos de reconocido prestigio internacional **como cuerpo colegiado (Academias o Cuerpo Académico).**

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia que acredite la participación del profesor en la organización del evento a través de un cuerpo colegiado

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
CUERPOS COLEGIADOS

6. Organización de muestras académicas de prestigio nacional
como cuerpo colegiado (Academias o Cuerpo Académico).

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia que acredite la participación del profesor en la organización del evento a través de un cuerpo colegiado

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
CUERPOS COLEGIADOS

7. Evaluador de programas de posgrado designado por la coordinación respectiva.

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia correspondiente

Comentarios y/o información adicional:



CALIDAD
CUERPOS COLEGIADOS

8. Participación en cuerpos académicos reconocidos por el PRODEP

- a) En formación.
- b) En consolidación
- c) Consolidado

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia del reconocimiento del Cuerpo Académico vigente por parte del PRODEP

Comentarios y/o información adicional:



DEDICACIÓN

- | Profesor | Com. Dict y/o
Com. Eval. | |
|--------------------------|-----------------------------|---|
| ☐ | ☐ | Asignación de carga académica del semestre 2023-2024 y del semestre 2024-2024 o de trimestres o cuatrimestres del 2024 |
| ☐ | ☐ | Acta(s) de examen ordinario o listas de calificaciones finales recepcionadas porel coordinador de posgrado para el caso de clases de maestría y/o doctorado |

Comentarios y/o información adicional:



PERMANENCIA

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

☐☐

Constancia de antigüedad expedida por la Dirección de Recursos Humanos

Comentarios y/o información adicional:
